

Aclaraciones dudas al Pliego DEA 653/2018 - VLC

Nº	Cláusula/Anexo	Solicitud Aclaración	Respuesta
1	4.8 Inversiones	<p>“Inversión prevista para la construcción de las nuevas instalaciones de almacenamiento y distribución de combustible de aviación en el aeropuerto. La capacidad mínima de almacenamiento de JET-A1 de la nueva instalación deberá ser de 2.800 m3. La capacidad mínima de almacenamiento de AVGAS 100LL de la nueva instalación deberá ser de 30 m3”.</p> <p>Se deberían detallar en el pliego la situación de los servicios necesarios: Agua, Electricidad, comunicaciones...incluyendo la potencia disponible y posibilidades de conexión a lo existente</p> <p>Aclaración de situación de restitución de servicios/instalaciones afectados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hangar (con conexión fuera del límite aeroportuario, y cruzando carretera publica, esto hay que desmantelarlo tb) • Punto limpio • Plataforma Hangar • Pista de tenis 	<p>Se adjunta Plano de las instalaciones y topográfico ("Plano instalaciones.dwg" y "Plano topográfico.dwg)</p> <p>El hangar existente se enmarca dentro de la zona destinada a las instalaciones de IGCC y PB. El agente deberá presentar una propuesta técnica de las instalaciones, pudiendo aprovechar infraestructura existente en la zona. Si el edificio se mantiene deberá recuperarse, mantenerse y darle funcionalidad. En caso de mantenerse, el acceso al hangar será exclusivamente por lado aire, debiendo demoler la pasarela externa, igualmente, si se desmantela el hangar, también se debe desmantelar la pasarela (incluyendo la torreta exterior)</p> <p>Es necesario reubicar el punto limpio. Se debe reubicar en los terrenos de la pista de tenis y zona sin pavimentar contigua, que aparecen en el plano justo al lado de las parcelas de las nuevas instalaciones.</p> <p>En la zona hay varios CT con potencia disponible de unas 400KVA. También se puede intercalar un nuevo CT en la zona, que sería la solución óptima, alimentación en media tensión y CT propio.</p>
2	4.8 Inversiones	<p>“Inversión prevista para la ejecución de los nuevos viales de acceso y zonas de estacionamiento de equipos de puesta a bordo. (Para las zonas de estacionamiento de equipos de puesta a bordo se deberá contemplar, al menos, la pavimentación y el sistema de drenaje)”</p> <p>Se debería aclarar la superficie mínima a dedicar a la puesta a bordo o aclarar número de agentes y superficie mínima para cada agente o número de UR con capacidad para establecer según el criterio de AENA los m2 a dedicar a la puesta a bordo</p>	<p>Se estima una superficie de unos 1.500m2 por agente ubicadas en las zonas disponibles marcadas en el PPT.</p>